



172835

172835

MEMORIA DESCRIPTIVA

PATENTE DE INVENCION.

PAIS: ESPAÑA.

DURACION 20 AÑOS.

**OBJETO: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION
"DE TINTAS INDELEBLES QUE HAN DE
"SER EMPLEADAS EN HOJAS TRANSPAREN-
"TES Y SEMI-TRANSPARENTES A BASE DE
"RESINAS POLIVINILICAS, EMPLEADAS
"EN SUSTITUCION DEL PAPEL DE DIBUJO"**

INTERESADO: SOCIETA PARAVINIL.

RESIDENTE EN: MILAN. (ITALIA).

NACIONALIDAD: ITALIANA.

**(P. N° 334)
(CAS: 54 J/L)**



172835

Una Patente del mismo inventor ha dado a conocer el sistema para la fabricación de hojas o planchas transparentes o semi-transparentes, a base de resinas polivinilicas, apropiadas para sustituir, entre otros, el papel de dibujo semi-transparente.

5.-

Sobre las hojas de esta clase, las tintas usuales no adhieren de la misma manera indeleble y permanente que en el papel de dibujo propiamente dicho. Para conseguir que los dibujos, ejecutados sobre estas hojas, presenten las características deseables de indelebilidad e inalterabilidad, aún cuando quedan expuestos a agentes químicos y atmosféricos, es preciso que la tinta que se emplee, ejerza cierto poder caustico sobre el material que constituye la hoja. Tintas, adecuadas a este fin, se obtienen, según la presente invención, mezclando

10.-

con los colores usuales, con las grasas, con la anilina y materias similares, una cantidad adecuada de un disolvente o de una mezcla de disolventes de la masa plastica que constituye la propia hoja.

15.-

Ha sido comprobado que los disolventes siguientes, que son empleados solos o mezclados entre si, están particularmente apropiados: el cloruro de metilo, el tetracloruro de metileno, la acetona, el acetato de etilo u otras acetonas, propias a atacar el material que constituye la hoja, y que se evaporan fácilmente.

20.-

El porcentaje de dichos disolventes, añadido a los colores arriba mencionados, puede variar entre 5% y 20%, según el color que se emplee, y según las características que se desee ver realizadas en la tinta así obtenida.

25.-



172835

N O T A

30.-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España por veinte años, son los siguientes:

35.-

1º.- Un procedimiento para la fabricación de tintas indelebles, que han de ser empleadas en hojas transparentes y semi-transparentes a base de resinas polivinílicas, empleadas en sustitución del papel de dibujo, caracterizado porque además de los colores usuales, contiene un disolvente o una mezcla de disolventes de la masa plástica que constituye la hoja, adecuados para atacar la propia hoja.

40.-

2º.- Un procedimiento según el punto 1º. caracterizado porque los disolventes de la masa plástica que constituye la hoja, que se han de emplear añadiéndolos a la tinta usual, son los siguientes: el cloruro de metilo, el tetracloruro de metileno, la acetona, la acetona de etilo, pudiendo ser empleados solos o mezclados entre sí o con cetonas apropiadas.

45.-

3º.- Un procedimiento como el reivindicado en los puntos anteriores, caracterizado porque el porcentaje del disolvente, añadido a la substancia colorante de la tinta, está comprendido entre 5% y 20%.

50.-

4º.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TINTAS INDELEBLES QUE HAN DE SER EMPLEADAS EN HOJAS TRANSPARENTES Y SEMI-TRANSPARENTES A BASE DE RESINAS POLIVINILICAS, EMPLEADAS EN SUSTITUCION DEL PAPEL DE DIBUJO", todo tal y conforme se describe en la presente memoria descriptiva la cual consta de 54 líneas.

Madrid, 8 MAR. 1946
SOCIETA PARAVINI